



Institución Educativa Manuela Beltrán

Registro DANE 185001002031

NIT: 844001450-8

Resolución No. 1336 del 19 de noviembre del 2007, emanada de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare

El Yopal Casanare, 04 de mayo de 2026.

Señores

CESAR CAMILO RAMIREZ VARGAS

rvcesarc@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación Oferta

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, de manera atenta le manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO CONTRATAR:	A	COMPRAVENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS DOS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN.
PRESUPUESTO OFICIAL:		DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$16.000.000.00)
TIEMPO EJECUCION:	DE	OCHO (08) DIAS.
LUGAR EJECUCION:	DE	SEDE PROVIVIENDA Y SEDE GAVAN - MUNICIPIO DE EL YOPAL – CASANARE.
FORMA DE PAGO:		LA INSTITUCIÓN CANCELARÁ EL VALOR DEL 100% DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA MEDIANTE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER APROBADA POR LA SUPERVISORA QUIEN EMITIRÁ LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PREVIA SOPORTE DEL COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN.
SUPERVISIÓN:		LA ENTIDAD EFECTUARÁ LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DE LA RECTORA.

Atentamente,

Lic. NUBIA AMPARO DUCÓN A.

Rectora

Proyectó:

E. Magaldy García H.

Contadora Externa CPSP 001/2026